

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00956 00

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico por parte del apoderado de la ejecutante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., resuelve:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese los oficios a que haya lugar.

De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

SEGUNDO: Autorizar el retiro de la demanda presentada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra ANDRES MARTINEZ GUARNIZO.

En consecuencia, por secretaria cumplido lo ordenado en el numeral primero, procédase al archivo de las diligencias previa las constancias respectivas

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ